



0800

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 17 AGO 2015

**VISTO:** El Informe N° 436-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 07 de agosto de 2015, mediante el cual la Dirección de Caminos Solicita la Conformación del Comité Especial AD HOC, para llevar a cabo el Proceso de Selección del Servicio denominado "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENÓMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PTE. TONDOPA) – YAGANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO- PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILICA – EL PALTO - HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMUN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO –DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SANTO DOMINGO – DV. SAN MIGUEL (EMP. PE-1NR)" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con documento del Visto, la Dirección de Caminos, solicita a esta Dirección General se designe al Comité Especial AD HOC, que llevará a cabo el Proceso de Selección del Servicio denominado "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENÓMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PTE. TONDOPA) – YAGANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO- PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILICA – EL PALTO - HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMUN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO –DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SANTO DOMINGO – DV. SAN MIGUEL (EMP. PE-1NR)" proponiendo para tal efecto los nombres de los servidores públicos, que lo conformaran.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 747-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 05 de agosto de 2015, se aprueban los Términos de Referencia para el Servicio denominado "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCIÓN POR ALERTA DE FENÓMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PTE. TONDOPA) – YAGANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO- PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILICA – EL PALTO - HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMUN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO –DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SANTO DOMINGO – DV. SAN MIGUEL (EMP. PE-1NR)"; por un valor referencial de Doscientos Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 16/100 Nuevos Soles (S/.214,559.16) con precios vigentes al mes de junio de 2,015.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" concordante con el artículo 27 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", el Titular de la Entidad, designará por escrito a los integrantes Titulares y Suplentes del Comité Especial AD HOC que se encargará de llevar a





0800,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 17 AGO 2015



cabo el proceso de selección considerado en el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el ejercicio 2015.



Estando a lo propuesto en el documento del VISTO, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe el Comité Especial AD HOC que tendrá a su cargo el proceso de selección del servicio denominado "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCION POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PTE. TONDOPA) - YAGANGO BAJO - YAPANGO ALTO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - CARRIZO- PILLO - CACATURO - CANALES - YANGAS - LAGUNAS - SAPILLICA - EL PALTO - HUACAN - NARANJO - MASIAS - COLETAS - DV. CHIVATO DE GERALDO - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - PARIGUANAS - EL COMUN - FRIAS - MARAY - POCLUS BAJO -DV. SAN JORGE - CENTRO HUALA - SANTO DOMINGO - DV. SAN MIGUEL (EMP. PE-1NR)";



Con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial AD HOC, que llevara a su cargo el Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCION POR ALERTA DE FENOMENO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-123. TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PTE. TONDOPA) - YAGANGO BAJO - YAPANGO ALTO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - CARRIZO- PILLO - CACATURO - CANALES - YANGAS - LAGUNAS - SAPILLICA - EL PALTO - HUACAN - NARANJO - MASIAS - COLETAS - DV. CHIVATO DE GERALDO - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - PARIGUANAS - EL COMUN - FRIAS - MARAY - POCLUS BAJO -DV. SAN JORGE - CENTRO HUALA - SANTO DOMINGO - DV. SAN MIGUEL (EMP. PE-1NR)", requerido por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura del Gobierno Regional Piura, cuyos nombres se detallan a continuación:





Piura 17 AGO 2015

**Miembros Titulares:**

Presidente: Gaby Elvira Távora Tejada  
Miembro: Carlos Alberto Estrada Febres  
Miembro: María Teresa Estanilia Vargas Machuca Borrero

**Miembros Suplentes:**

Presidente Suplente: Niva Azucena Ramírez Peña  
Miembro suplente: Oscar Castillo Sojo  
Miembro Suplente: Franklin More Espinoza

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Derivar el Expediente de Contratación debidamente aprobado al Presidente del Comité Especial AD HOC.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe).

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional